

ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

# SESIÓN ORDINARIA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA, SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 14 DE DICIEMBRE DE 2011. (Segunda)

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA. ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEAZ Y SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ. DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA



(14:00) HORAS

JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	14:20:57
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	14:18:06
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	14:18:06
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	14:18:08
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	14:18:51
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	14:18:06
MANUEL IBARRA MIRANO	14:18:11
CARLOS AGUILERA ANDRADE	14:18:10
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	14:18:15
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	14:18:09
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	14:18:06



ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

JUANA LETICIA HERRERA ALE	14:17:00
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	14:18:08
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	14:18:20
PEDRO SILERIO GARCÍA	14:18:22
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	14:18:08
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	14:18:09
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	14:18:10
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	14:18:06
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	14:18:09
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	14:18:06
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	14:18:12
SERGIO DUARTE SONORA	14:18:09
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	14:18:06
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	14:18:09
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	14:18:19
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	14:18:08
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	14:18:10

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTIOCHO DIPUTADOS, ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA. HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN,



(14:00) HORAS

SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor



(14:00) HORAS

OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.



ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DELA PRESIDENCIA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO, SERGIO URIBE RODRÍGUEZ,
DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL
RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO 14 DE DICIEMBRE DE 2011 (SEGUNDA)

OFICIO No. DGPL-IP3A31109.- ENVIADO POR LOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LOS EJECUTIVOS ESTATALES, AL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO



(14:00) HORAS

FEDERAL, A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE LLEVE A CABO LA ARMONIZACIÓN DE SU MARCO JURÍDICO EN RELACIÓN A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

OFICIO 4476.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DESTINAR EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS, ASÍ COMO PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS DE ESTE DELITO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO 1301/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DE QUINTANA ROO, ANEXANDO ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA IMPLEMENTAR DIVERSAS



(14:00) HORAS

MEDIDAS QUE COADYUVEN AL IMPULSO DEL SERVICIO DE TURISMO MÉDICO EN LA ENTIDAD.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO 1332/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN REMISIÓN AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL,

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA, QUE CONTIENE LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y REFORMA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 29 Y DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN LIX DEL ARTICULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.



10 (14:00) HORAS

#### DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración Pública le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. DIPUTADOS ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, SERGIO DUARTE SONORA, SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTEZ, MANUEL IBARRA MIRANO, JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, JAIME RIVAS LOAIZA, CARLOS AGUILERA ANDRADE, ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, JUANA LETICIA HERRERA ALE, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PEDRO SILERIO GARCÍA, MARCIAL SAÚL GARCIA ABRAHAM, LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, ELIA MARÍA MORELOS FAVELA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, que contiene Iniciativa de Ley Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y reforma a la fracción IX del artículo 29 y derogación de la fracción LIX del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 130, 176, 177, 180,181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea el presente dictamen, con base en lo siguiente:

#### MATERIA DE LA INICIATIVA

La iniciativa propone regular la organización, funcionamiento y publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, estableciendo los medios que prevean



11 (14:00) HORAS

la llamada fe de erratas, además de señalar las responsabilidades de los servidores públicos en todo lo relativo a la publicación, circulación y demás del órgano de difusión oficial; así mismo se establece como atribución de la Secretaria General de Gobierno la de publicar el Periódico Oficial del Estado así como administrar los talleres gráficos del Estado.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El Periódico Oficial del Estado de Durango, es un órgano de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en difundir y dar publicidad en el territorio del Estado a las Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Avisos y demás actos expeditos por los Poderes e Instituciones del Estado y Ayuntamiento de los Municipios de la Entidad o en su caso por particulares.

Bajo este contexto nuestro Periódico Oficial, resulta un instrumento jurídico de importancia vital en nuestra vida como duranguenses, ya que dicha publicación es el guarda y custodia de la vida institucional del Estado, además de que conserva el devenir histórico del marco jurídico que nos regula; en esta concepción, con toda justicia se pretende dotar a esta noble institución oficial de un ordenamiento acorde a la actualidad, que garantice el principio de seguridad jurídica a los gobernados, quienes de esta forma toman conocimiento de las disposiciones legales que las diferentes instancias gubernamentales, y en su caso los particulares, emiten para su cumplimiento.

**SEGUNDO.-** Esta dictaminadora estima conveniente destacar que la importancia de esta Ley radica en lo que prevé el artículo 52 de la Constitución Estatal, donde se establece que la publicación de una ley constituye la fase terminal del procedimiento de formación de leyes, el cual por su naturaleza es un acto complejo en el que intervienen diversos órganos constitucionales, como lo son el Legislativo que las expide y el Ejecutivo que las promulga y publica.

Así, las actuaciones de ambos poderes, en conjunto, son las que dan vigencia a un ordenamiento legal, de ahí a importancia de la expedición de la ley en dictamen.

Ahora bien, esta dictaminadora propone adicionar el artículo 2 como sujeto facultado para hacer publicaciones en el Periódico Oficial a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior dada su categoría de organismo autónomo reconocido por la Constitución Local, además que, en vía de ejemplo, la propia Ley Orgánica de la Comisión señala que el Reglamento Interior de la misma deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



12 (14:00) HORAS

La anterior adición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos no debe entenderse como limitativa para que otros organismos autónomos puedan publicar en este órgano de difusión oficial, por ello se propone que en la redacción del artículo 2 se establezca la oración: *y los organismos autónomos reconocidos por la Constitución*. Lo anterior, con el fin de no limitar a que en el futuro puedan crearse constitucionalmente organismos autónomos.

Resulta importante subrayar que simultáneamente a la expedición de esta Ley, se propone una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado a fin de que sea la Secretaría General de Gobierno quien administre los talleres gráficos del Estado, lo anterior, a fin de que sean compatibles las funciones ya establecidas, en la ley de la materia, para la Secretaría General relativas a la publicación del Periódico Oficial y su compilación.

**TERCERO.-** Como ya fue establecido en los considerandos precedentes, el objeto de esta ley radica en sentar las bases jurídicas de una de las etapas del proceso legislativo como lo es la publicación, por lo tanto, bajo este contexto resulta inadecuada la redacción propuesta en el articulo 5 de esta norma, ya que en dicho enunciado normativo se señala no solo la obligación del Poder Ejecutivo de publicar las leyes decretadas por el Congreso del Estado sino también lo obliga, a través de esta Ley, a cumplir y hacer cumplir estas leyes además de proveer en la esfera administrativa su exacta observancia.

A juicio de esta dictaminadora, resulta inadecuado que en una Ley que regirá solo una parte del proceso legislativo, se establezcan obligaciones que nada tienen que ver con el objeto primordial de esta norma, lo anterior debido a que "el cumplir y hacer cumplir las leyes" implica convertir los mandamientos legislativos en realidades de orden político, social, económico, etc., además de que el enunciado "proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia" significa que el titular del Ejecutivo deberá publicar los reglamentos y demás ordenamientos necesarios para hacer cumplir las disposiciones legislativas.

A la luz de los razonamientos anteriores, proponemos una nueva redacción al artículo 5 en la que se establezca de manera clara que el Gobernador del Estado deberá publicar las leyes y demás disposiciones que se señalan en el cuerpo normativo de la Ley del Periódico Oficial.

**CUARTO.-** Esta iniciativa propicia una mejor organización operacional del Periódico Oficial, buscando con esto, impulsar la modernización de los talleres gráficos del Gobierno del Estado, además de que esta Ley prevé la publicación vía internet del Periódico Oficial como una manera de hacer más accesible la información que genera cada uno de los sujetos que difunde sus actividades por medio de este órgano, además que se impulsa la modernidad digitalizada en la actividad pública.

Ahora bien, la Ley contempla la creación de la unidad administrativa denominada "Dirección del Periódico Oficial", misma que estará adscrita a la Secretaría General de Gobierno, el titular de dicha Dirección, el cual será nombrado y removido por el titular del Ejecutivo, tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:



13 (14:00) HORAS

- a).- Imprimir, editar y circular e forma oportuna el Periódico Oficial;
- b).- Efectuar las gestiones necesarias para generar la compilación histórica del Periódico Oficial;
- c).- Revisar y publicar la fe de erratas.

Respecto a los requisitos para ocupar el cargo de Director del Periódico Oficial, la Dictaminadora considera conveniente que, dada la naturaleza de sus funciones, debemos adicionarle un requisito al dicho cargo, siendo el de no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión en sentencia ejecutoria; pero, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

**QUINTO.-** Adquiere especial relevancia que la Ley promovida establece los casos en que será procedente la denominada *Fe de erratas*.

La fe de erratas constituye la corrección de errores en los diversos documentos publicadas en el Periódico Oficial y tiene por objeto el que se incorporen a la ley las correcciones con respecto de la publicación primitiva, correcciones que deben de entrar en vigor una vez que sean publicadas en el órgano de difusión oficial.

Es importante mencionar que la fe de erratas no debe, por ningún motivo modificar las disposiciones del documento publicado, sino que debe referirse solo y exclusivamente a errores del documento fuente y por errores en el contenido de los documentos originales.

La inclusión de los servidores públicos que operen esta norma al régimen de responsabilidades resulta de gran relevancia ya que se sujeta a los mismos a que todas sus actuaciones se realicen bajo el marco legal establecido o en caso contrario ser responsable ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos y objetivo del proyecto legislativo además de hacer suyos los razonamientos expresados en la exposición de motivos de la iniciativa y al realizar las adecuaciones que corresponden, considera procedente el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



(14:00) HORAS

14

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO. DE CRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sigue:

#### LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

#### TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, operación, publicación y distribución del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y establecer su naturaleza jurídica, estructura y organización administrativa, así como el contenido y la periodicidad de sus ediciones.

**Artículo 2.** El Periódico Oficial, es un instrumento de carácter jurídico, permanente y de interés público, que tiene como fin publicar, dar vigencia y observancia general a las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, manuales y demás actos previstos por las leyes, así como las diversas disposiciones normativas de derecho público o privado en general, expedidas por los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los organismos autónomos reconocidos por la Constitución y los particulares, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Director. El Director del Periódico Oficial;
- II. Secretaría. La Secretaría General de Gobierno;
- III. Secretario. El Secretario General de Gobierno;
- IV. Estado. El Estado Libre y Soberano de Durango;
- V. Periódico Oficial. El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y
- VI. Poderes del Estado. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Durango.

#### TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I DEL PERIÓDICO OFICIAL

**Artículo 4.** El Periódico Oficial es un órgano dependiente de la Secretaría, cuya función consiste en publicar en el territorio estatal, las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes



15 (14:00) HORAS

y demás actos expedidos por las autoridades facultadas para ello, a fin de que sean publicitados, observados debidamente y produzcan efectos vinculatorios.

**Artículo 5.** Corresponde al Gobernador del Estado publicar los ordenamientos y demás disposiciones que señala el artículo 8 de la presente Ley.

**Articulo 6.** Para el cumplimiento del objeto de la presente ley, la Secretaría deberá contar con la infraestructura necesaria para la edición de los ejemplares del Periódico Oficial por los medios electrónicos y digitalizados de comunicación, así como para las tradicionales impresiones en papel.

**Artículo 7.** El Periódico Oficial se editará en los talleres gráficos del Gobierno del Estado, órgano dependiente de la Secretaría, el cual tendrá su sede en la Ciudad de Durango, y será distribuido, entre otros, a los Poderes del Estado, organismos autónomos y a todos los municipios de la Entidad, a efecto de que sus habitantes sean enterados de su contenido.

#### Artículo 8. Es materia de publicación en el Periódico Oficial:

- I. Las leyes y decretos expedidos por el H. Congreso del Estado;
- II. Los reglamentos, decretos administrativos, acuerdos, circulares y órdenes administrativas del Ejecutivo Estatal, que sean de interés general;
- III. Aquellos actos o resoluciones que por su propia importancia determinen los Poderes del Estado;
- IV. Los acuerdos de interés general emitidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- V. Los edictos, avisos judiciales y generales cuya publicación sea ordenada por los órganos jurisdiccionales del Estado;
- VI. Las actas, documentos o avisos de las entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal o los organismos autónomos, que conforme a la ley, deban ser publicados o se tenga interés de hacerlo;
- VII. Los bandos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que dentro de su competencia, emitan los Ayuntamientos y que sean de interés general;
- VIII. Los convenios o acuerdos que celebre el Ejecutivo Estatal con los demás Poderes del Estado, con organismos autónomos, con la Federación, con otras Entidades Federativas, con los Ayuntamientos o con los sectores social y privado; y
- IX. Los demás actos y resoluciones que establezcan las leyes u otras disposiciones normativas.

**Artículo 9.** Ninguna ley, reglamento, decreto, acuerdo, norma, ordenamiento o disposición de carácter general, estatal o municipal, obligará si no ha sido publicada previamente en el Periódico Oficial.

Las publicaciones a que se refiere el artículo anterior, surtirán efectos jurídicos y, en consecuencia, obligarán a sus destinatarios, a partir del sexto día al de su publicación en el



16 (14:00) HORAS

Periódico Oficial, siempre y cuando el propio instrumento jurídico no señale expresamente fecha de entrada en vigor.

**Artículo 10.** En ningún caso se publicará documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada su procedencia y autenticidad.

Adicionalmente, en la medida de las posibilidades, la instancia que pretenda publicar por disposición legal algún instrumento, deberá acompañar el respaldo magnético que lo contenga.

El Secretario dispondrá lo necesario a efecto de que una vez publicados los documentos en el Periódico Oficial, se notifique a la autoridad emisora para los efectos que correspondan.

**Artículo 11.** El Periódico Oficial será editado y publicado por lo menos tres veces por semana. Para su publicación se considerarán hábiles todos los días del año, pudiendo salir a la circulación aun en días festivos cuando fuere necesario.

En caso de que exista algún asunto urgente que deba ser publicado por alguno de los órganos del Estado, se realizará una edición extraordinaria, debiendo estar debidamente fundada y motivada la urgencia del caso.

**Artículo 12.** El Periódico Oficial deberá contener, en su identidad gráfica, los elementos siguientes:

- I. El título de "Periódico Oficial", seguido de la leyenda "del Gobierno del Estado de Durango";
- II.- El Escudo Oficial del Estado;
- III.- Lugar y fecha, número de tomo y de publicación y, en su caso, sección;
- IV.- El domicilio del Periódico Oficial;
- V.- Índice de contenido, y
- VI.- Nombre del Director o responsable de la publicación, y
- VII.- La dirección electrónica del Periódico Oficial.

En las publicaciones ordinarias el número de tomo aumentará progresivamente cada año, los ejemplares del Periódico se identificarán con el número 1 para que sea publicado el primer lunes de enero hasta el último lunes de diciembre del año correspondiente. En las publicaciones extraordinarias el número de tomo aumentará progresivamente cada año, los ejemplares del Periódico se identificarán con números progresivos iniciando numeración cada año. No se publicarán alcances o suplementos a los números del Periódico.

**Artículo 13.** El Periódico Oficial, dentro de los primeros quince días de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, publicará un índice general del contenido de las publicaciones del trimestre inmediato anterior; igualmente, deberá publicar dentro del primer trimestre de cada año, un índice por materias de las publicaciones del año inmediato anterior.



(14:00) HORAS

En general, los índices del Periódico Oficial deberán señalar:

I.- La fecha de la publicación

17

- II.- El Número de ejemplar del periódico, y
- III.- La naturaleza del documento de que se trate y su número de identificación, en caso de tenerlo.

#### CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL

**Artículo 14.** Para la elaboración, control, seguimiento y resguardo de las ediciones del Periódico Oficial, habrá una unidad administrativa adscrita a la Secretaría, denominada Dirección del Periódico Oficial. Al frente de la misma, habrá un Titular denominado Director que será nombrado y removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

#### Artículo 15. Para ser Director se requiere:

- I. Ser ciudadano duranguense en ejercicio de sus derechos;
- II. Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos al día de la designación,
- III. Contar con título profesional con grado de licenciatura o similar, y
- IV. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión en sentencia ejecutoria; pero, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

### Artículo 16. El Director tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Imprimir, editar y circular en forma oportuna el Periódico Oficial;
- II. Recibir en custodia la documentación que habrá de publicarse, como soporte de la edición respectiva, la cual deberá ser resguardada en el archivo de la propia Dirección;
- **III.** Supervisar y cotejar, antes de la circulación de la edición, el contenido del Periódico impreso con la documentación soporte de cada asunto y en su caso disponer lo conducente para su corrección respectiva;
- IV. Efectuar las gestiones necesarias, con el fin de proceder a la compilación histórica del Periódico Oficial, por los medios electrónicos; así como integrar y custodiar el archivo de los ejemplares tradicionales del mismo;
- V. Elaborar y difundir los índices de las publicaciones efectuadas en el Periódico Oficial;
- VI. Efectuar lo conducente, con el fin de distribuir en el Estado, el Periódico Oficial;
- VII. Establecer sistemas de venta de ejemplares del Periódico Oficial, a los particulares y supervisar su funcionamiento;
- VIII. Proponer a su superior jerárquico, la celebración de convenios con la Federación, Estados, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados relacionados con la materia;
- IX. Expedir certificaciones, informando de ello al superior jerárquico, de la documentación que obre en los archivos a su cargo;



18 (14:00) HORAS

- X. Instrumentar mecanismos de modernización para el Periódico Oficial, aprovechando los adelantos tecnológicos y electrónicos, tanto en la publicidad como para su venta,
- XI. Publicar, previa solicitud por parte de las autoridades o particulares, los avisos o documentos a que se refiere el Artículo 8 de la presente ley;
- XII. Solicitar el respaldo magnético de los documentos fuente a publicar;
- XIII. Vigilar que la impresión del Periódico Oficial se realice con la periodicidad, calidad y tiraje necesarios;
- XIV. Remitir al Archivo del Honorable Congreso del Estado, el día de su publicación, al menos un ejemplar de cada edición para su guarda y custodia;
- XV. Llevar un registro cronológico de las publicaciones ordinarias y extraordinarias del Periódico Oficial;
- XVI. Determinar los procesos técnicos adecuados para la impresión del Periódico Oficial;
- XVII. Archivar y conservar el acervo histórico del Periódico Oficial;
- XVIIII. Llevar un archivo de los documentos fuente remitidos para su publicación;
- XIX. Archivar al menos diez ejemplares de cada publicación;
- XX. Conservar ejemplares para su venta o reposición por el término de un año;
- XXI. Contar con una hemeroteca para consulta;
- XXII. Proporcionar los servicios de información, consulta, asesoría y venta del acervo compilado en su hemeroteca;
- XXIII. Revisar y publicar la fe de erratas;
- XXIV. Las demás que le señalen las disposiciones legales y la Secretaría General de Gobierno.
- El Director será responsable de publicar a tiempo los documentos señalados en el artículo 8 de esta Ley y el incumplimiento sin justificación de esta obligación, será causa de la responsabilidad que establece el capitulo respectivo de esta Ley.

#### CAPÍTULO III DE LA FE DE ERRATAS

**Artículo 17.** La fe de erratas es una publicación que tiene por objeto corregir errores contenidos en el Periódico Oficial, y consiste en la rectificación del texto publicado.

### Artículo 18. La fe de erratas será procedente:

- I. Por errores en el documento fuente, y
- II. Por errores en el contenido de los documentos originales.
- **Artículo 19.** Los errores en el documento fuente serán corregidos mediante la publicación de fe de erratas presentada por el emisor, en la que conste de manera cierta el contenido del documento fuente, previa autorización del Secretario.
- **Artículo 20.** Los errores en la impresión y publicación del Periódico Oficial, serán corregidos mediante la publicación de fe de erratas por el Director, previa autorización del Secretario.
- **Artículo 21.** Los errores en el documento fuente, en la impresión y publicación del Periódico, deberán corregirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la publicación de éste.



ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

**Artículo 22.** La fe de erratas que corrija algún error, tendrá el valor, la eficacia y los alcances legales que establece el artículo 4 de esta Ley, y surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

**Artículo 23.** Cuando la autoridad emisora del documento objeto de corrección solicite una fe de erratas, girará oficio al Secretario, el cual contendrá la trascripción de la parte del documento que contiene el error, así como el texto corregido que habrá de publicarse. En este caso, el Director deberá publicar en el Periódico Oficial el oficio íntegro y un aviso que mencione el número y fecha del Periódico en que fue publicado el documento que tuvo el error.

**Articulo 24**. En los índices, trimestrales y anual, se especificarán las erratas de que haya sido objeto el documento publicado, mediante los datos de localización del Periódico Oficial.

**Articulo 25.** En el caso de leyes o decretos que hayan sido devueltos con observaciones por el Gobernador y fuesen aprobados por las dos terceras partes de los Diputados presentes de acuerdo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, deberán ser publicadas a más tardar dentro de los cinco días hábiles, a partir de su recepción.

**Artículo 26.** Los particulares podrán solicitar a la Secretaría, copia certificada de los documentos originales publicados en el Periódico Oficial, siendo a cargo de éstos los gastos de su expedición.

**Artículo 27.** Se reputa como documento original, salvo prueba en contrario, aquel que conteniendo las firmas autógrafas de los servidores públicos facultados para su expedición, sea presentado al Periódico Oficial para su publicación.

# TITULO TERCERO CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS DE INSERCIÓN

Artículo 28.- Será gratuita la distribución del Periódico Oficial a los tres Poderes del Estado, a todos los Ayuntamientos del Estado, a los organismos autónomos y al Archivo General del Estado. El Poder Ejecutivo del Estado recibirá una cantidad suficiente de ejemplares del Periódico Oficial, a fin de que, en forma oportuna lo reciban todas las dependencias de la Administración Pública del Estado. También se proporcionará en forma gratuita, por lo menos un ejemplar del Periódico Oficial, a cada una de las Bibliotecas Estatales y a las Universidades debidamente reconocidas en el Estado, para su consulta.

**Artículo 29.-** Dentro de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente se determinará: el costo por la suscripción anual; por números atrasados; así como el costo que tendrá cada palabra tratándose de publicaciones de avisos, edictos, requerimientos, notificaciones y el costo por cualquiera otra publicación. En los avisos cada cifra se tomará como una palabra.



20 (14:00) HORAS

La publicación de los documentos señalados en el artículo 8 de la presente Ley, no causará pago fiscal alguno.

# CAPITULO II DE LA DIVULGACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

**Artículo 30.** En el portal de Internet de Gobierno del Estado, deberá publicarse una versión digital del Periódico Oficial, la que servirá de medio de consulta y carecerá de todo valor legal.

Artículo 31. El Director administrará la página electrónica del Periódico Oficial en internet.

**Artículo 32**. Cada ejemplar del Periódico Oficial será reproducido en la página electrónica de la Dirección de Publicaciones en internet, dentro de los siguientes diez días de su publicación impresa.

**Artículo 33**. La página electrónica deberá identificarse con los mismos datos y requisitos que se enumeran en el artículo 12 de la presente Ley.

**Artículo 34**. La consulta del formato electrónico será bajo la responsabilidad del usuario, por lo que ni la Secretaría ni la Dirección, responderán por la fidelidad de los textos divulgados.

**Artículo 35**. A quien sin causa justificada altere los textos y gráficos de la versión electrónica del Periódico Oficial en la página de internet, administrada por la Dirección de Publicaciones, se le aplicarán las penas previstas en las leyes de la materia.

**Artículo 36**. La Dirección procurará editar compilaciones electrónicas del Periódico Oficial para facilitar su colección y análisis.

#### CAPÍTULO III DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**Artículo 37.** Los servidores públicos considerados en la presente ley, que incurran en las responsabilidades a que se refiere esta misma, serán sujetos de responsabilidad administrativa y serán sancionados; de conformidad con los procedimientos dispuestos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción IX del artículo 29 y, se deroga la fracción LIX del artículo 30, ambos de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sique:

dei articulo 30, ambos de la LEY O	RGANICA DE LA AI	DIVINIS I RACION	PUBLICA DE
ESTADO DE DURANGO, para quedar	como sigue:		
ARTICULO 29.			
l. a la VIII;			



ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

talleres gráficos del Estado;
X. a la XXXVII;
ARTICULO 30.
:
I. a la LVIII;
LIX. Derogada;
LX. a la LXI TRANSITORIOS

IX. Publicar el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y administrar los

**PRIMERO.-** Este decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a las contenidas en esta Ley.

**TERCERO.-** El Titular del Poder Ejecutivo deberá expedir el reglamento de esta Ley, en un término no mayor a sesenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

**CUARTO.-** El Titular del Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario a efecto de transferir los bienes y recursos de los talleres gráficos de la Secretaría de Finanzas y de Administración a la Secretaría General de Gobierno.

**QUINTO.-** La Secretaría General de Gobierno se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la Secretaría de Finanzas y Administración en lo que corresponda a la administración de los talleres gráficos del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 días del mes diciembre del año 2011 (dos mil once)

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA rúbrica DIP. MARCIAL GARCÍA ABRAHAM PRESIDENTE

Rúbrica rúbrica



(14:00) HORAS

DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO SECRETARIO.

22

Rúbrica
DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO
VOCAL

DIP. CARLOS AGUILERA ANDRADE VOCAL

rúbrica DIP. RODOLFO B. GUERRERO GARCÍA VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MUNICIPIO DE: VICENTE GUERRERO, DGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL



23 (14:00) HORAS

ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor



24 (14:00) HORAS

SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 241, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MUNICIPIO DE: GÓMEZ PALACIO, DGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.



ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor



26 (14:00) HORAS

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 242, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU





27 (14:00) HORAS

PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MUNICIPIO DE: GUADALUPE VICTORIA, DGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



28 (14:00) HORAS

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DELA PRESIDENCIA, VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 243, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE



30 (14:00) HORAS

DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR. EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑORA DIPUTADA, PARA EFECTUAR UNA RESERVA, ANTES DE DARLE EL USO DE LA PALABRA, ME PERMITIRÉ SOMETER A VOTACIÓN EL DICTAMEN EN LO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LO CUAL, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor



31 (14:00) HORAS

	i i
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, ENSEGUIDA, CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ¿PARA QUÉ EFECTO SEÑORA DIPUTADA?, PARA EFECTUAR RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 189 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO PARTICULAR. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR.



32 (14:00) HORAS

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PRESIDENTE, ÚNICAMENTE ERA AGREGARLE AL ARTÍCULO PRIMERO Y AL ARTÍCULO 27 INCISO A), LA PALABRA TAMBIÉN A LOS DEPORTISTAS, ERA TODO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA RESERVA PLANTEADA POR LA DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS UNO Y 27 INCISO A) DE DICHO DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN LA RESERVA DE LA DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



33 (14:00) HORAS

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: SE APRUEBA.



34 (14:00) HORAS

PRESIDENTA: EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS EN EL DICTAMEN Y SE INTEGREN AL CONTENIDO DEL DECRETO QUE SE REMITIRÁ AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

PRESIDENTE: AL NO HABER MÁS RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SE VOTARÁ NOMINALMENTE, INCLUYENDO SUS OCHO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor



35 (14:00) HORAS

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: "SE APRUEBA"

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 244, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.





36 (14:00) HORAS

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL" PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL DÍA DE HOY, HAGO UNA VEZ MAS EL USO DE ESTA LA MAS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO, PARA RECAPACITAR SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE ACTUALMENTE EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PAIS Y NUESTRO ESTADO. Y LO HAGO CON PLENO CONOCIMIENTO, NO SOLO COMO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA, SINO COMO UN EX-PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SIEMPRE HA ESTADO PREOCUPADO PORQUE LOS MUNICIPIOS LOGREN CONSTITUIRSE COMO VERDADEROS ORDENES DE GOBIERNO. Y ES QUE TAN SOLO ES IMPORTANTE DEJAR EN CLARO QUE ES NUESTRA CONSTITUCIÓN, EN SU ARTÍCULO 115, EN DONDE SE ENMARCAN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LOS MUNICIPIOS, EL CUAL, DESDE SU ORIGEN Y PRODUCTO DE LA FÉRREA DEFENSA QUE DEL MUNICIPIO HICIERAN LOS CONSTITUYENTES, EN DONDE SE PREVEÍA LA AUTOSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA LAS TAREAS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COSA QUE EN LOS HECHOS FUE DIFERENTE YA QUE, EN LA REALIDAD, DURANTE GRAN PARTE DEL



37 (14:00) HORAS

SIGLO XX LOS RECURSOS SE CENTRALIZARON, FUNDAMENTALMENTE, EN EL NIVEL FEDERAL, YA EN FECHAS MAS RECIENTES, FUE EL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, QUIEN EN EL AÑO DE 1993 PROMOVIÓ ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LAS REFORMAS Y ADICIONES MÁS TRASCENDENTALES AL CITADO ARTÍCULO 115 EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE ESTAS REFORMA FUE. CONVERTIR AL MUNICIPIO EN UN VERDADERO ORDEN DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, DESTACANDO LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV YA QUE EN ESTA SE LE INTEGRÓ LA HACIENDA MUNICIPAL, ASIGNÁNDOLE A ESTE ORDEN ALGUNAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, ADEMÁS DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES, POR RENDIMIENTO DE SUS BIENES; Y POR CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA LOCAL ESTABLECIERA A SU FAVOR. CABE DESTACAR, QUE HASTA LA FECHA HAN SIDO 11 LAS REFORMAS REALIZADAS AL ARTÍCULO 115 PARA MODIFICAR AL RÉGIMEN MUNICIPAL; SIN EMBARGO, EL SISTEMA FEDERAL MEXICANO HA CARECIDO DE UNA REFORMA TRASCENDENTE Y PROFUNDA, EN BENEFICIO DE LOS REGÍMENES LOCALES Y MUNICIPALES. .ANTE ESTO, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y CON EL APOYO DE MIS COMPAÑEROS, ME HE TRAZADO EL FIRME COMPROMISOS DE BUSCAR REALIZAR LAS ACCIONES QUE ESTÉN A MI ALCANCE PARA CONTRIBUIR A LOGRAR UN VERDADERO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. COMO TODOS SABEMOS, ES EL MUNICIPIO. EL LUGAR DONDE COMIENZA LA RELACIÓN ENTRE GOBERNADO Y GOBERNANTE; ES EL ESPACIO DONDE SE ATIENDEN MÁS DIRECTAMENTE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES SOCIALES; ES,



38 (14:00) HORAS

TAMBIÉN, EL QUE PADECE LA INCONFORMIDAD Y EL DESCONTENTO DE LA SOCIEDAD DE NO HACERLO SATISFACTORIAMENTE. Y EL AYUNTAMIENTO ES LA AUTORIDAD QUE PERCIBE CON MAYOR CLARIDAD E INMEDIATEZ LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER RÁPIDA Y EFICAZMENTE LOS RECLAMOS SOCIALES BÁSICOS. A ESTO SE DEBE QUE EL MUNICIPIO CONSTITUYA LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LA NACIÓN. A PESAR DE LA EXISTENCIA DE TANTAS Y TAN DIVERSAS ATRIBUCIONES PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EN LA PRÁCTICA, ENFRENTAN TRES PROBLEMAS FUNDAMENTALMENTE. A SABER: EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS, SE HA OBSERVADO EL DESCONOCIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES QUE LES OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LEYES FEDERALES. NO CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES QUE REQUIEREN PARA SOLUCIONAR EN MAYOR LOS **PROBLEMAS COTIDIANOS** QUE MEDIDA **ENFRENTA** EL **AYUNTAMIENTO** PARA SU **ADECUADO FUNCIONAMIENTO** DESARROLLO, YA QUE ÉSTAS SON COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN O DE LOS ESTADOS, A MANERA DE EJEMPLO CITO LAS SIGUIENTES: EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL; INJERENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN ZONAS FEDERALES; PARTICIPACIÓN EN LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ZONAS Y MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS; ENTRE OTRAS. NO ES SUFICIENTE EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LES OTORGAN A LOS MUNICIPIOS LAS LEYES FEDERALES SOBRE LAS MATERIAS CONCURRENTES QUE ESTABLECE LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ESPECIALMENTE SOBRE EDUCACIÓN Y ECOLOGÍA. POR TAL MOTIVO, ES NECESARIO IMPULSAR



39 (14:00) HORAS

REFORMAS AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, CON EL ÁNIMO DE LOS MUNICIPIOS. REDEFINIR LAS FACULTADES DE **TAMBIÉN** CONSIDERO QUE ES IGUALMENTE FORZOSA, LA REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES QUE ESTABLECEN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE SE REVIERTA EL ACAPARAMIENTO DE FACULTADES DE LA FEDERACIÓN, PRINCIPALMENTE, Y LOS ESTADOS, POR MEDIO DE UN PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA QUE CONCLUYA EN UN JUSTO EQUILIBRIO DE LAS FACULTADES. RESULTA TAMBIÉN NECESARIO RESOLVER EL MECANISMO DE REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL. PARTIENDO DEL HECHO DE QUE CONSTITUCIONALMENTE LOS MUNICIPIOS YA SON RECONOCIDOS COMO ORDEN DE GOBIERNO. Y POR LA NECESIDAD DE DESTACAR SUS INTERESES LEGÍTIMOS FRENTE A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL ES NECESARIO REVISAR EL CATÁLOGO DE FUENTES DE RIQUEZA SUSCEPTIBLES DE SER GRAVADAS Y RECAUDADAS POR LOS MUNICIPIOS, CON VISTA EN LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL Y EN LA NECESIDAD DE EMPATAR EL GASTO QUE EN ESPECÍFICO REALIZAN LOS MUNICIPIOS, RESPECTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE RESULTEN AD HOC. EN ÉSTE CONTEXTO, SE INSCRIBE EL CASO DE LOS DENOMINADOS "DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO". EN MATERIA DE GASTO, ACTUALMENTE LOS MUNICIPIOS EN MÉXICO CUENTAN CON LA GARANTÍA DE LA LIBRE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU PRESUPUESTO. MISMO CUYA APROBACIÓN ES FACULTAD PLENA DE LOS AYUNTAMIENTOS. SIN EMBARGO DEBE REVISARSE LA CORRIENTE LEGISLATIVA QUE EN LA



40 (14:00) HORAS

ÚLTIMA DÉCADA HA VENIDO ATACANDO DICHA LIBERTAD DE HACIENDA, MEDIANTE PREOCUPANTES REFORMAS QUE A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL PRETENDEN ETIQUETAR Y PREDESTINAR LOS RECURSOS MUNICIPALES, MEDIANTE DIVERSAS **MODALIDADES** COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: POR LO ANTERIORMENTE QUIERO **PRECISAR** QUE LA COMISIÓN EXPUESTO. DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. QUE ME HONRO EN PRESIDIR, TIENE MUCHO TRABAJO QUE HACER EN ESTE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. Y DEBEMOS HACERLO PARA PONER NUESTRO GRANITO DE ARENA EN ESTA TAREA POR HACER QUE EL MUNICIPIO SEA VERDADERAMENTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA POLÍTICA Υ FUNDAMENTAL Y AVANZAR EN ESA TRADICIÓN HISTÓRICA DE QUE MÉXICO HA SIDO UN PAÍS CON UNA TENDENCIA A LA CENTRALIZACIÓN Y QUE HA PROPICIADO LA DEFORMACIÓN DEL FEDERALISMO EN DEMÉRITO DE LOS REGÍMENES LOCAL Y MUNICIPAL. EL MUNICIPIO ACTUAL DEBE BASARSE EN LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD, COOPERACIÓN, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, SOLIDARIDAD. PARTICIPACIÓN INCLUYENTE, Y RESPONSABILIDAD. POR TODO LO EXPRESADO, CONCLUYO MANIFESTANDO LA NECESIDAD URGENTE QUE EXISTE DE PROMOVER REFORMAS JURÍDICAS QUE DEN PASO A UN SISTEMA FEDERAL MÁS JUSTO Y EQUITATIVO, QUE OTORGUE Y PRECISE LAS FACULTADES DEL MUNICIPIO PARA CONSOLIDARLO COMO UN VERDADERO ORDEN DE GOBIERNO. REFORMAS QUE LOGREN UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE NUESTRA RIQUEZA NACIONAL, QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN AL FINAL DE DAR EL PUNTO



41 (14:00) HORAS

DE ACUERDO A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS, Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SÉ QUE YA EN ESTA TRIBUNA PARA BIEN DE LA GENTE DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, SE QUE LA ATENCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS NUESTROS COMPAÑEROS HA ESTADO SIEMPRE PENDIENTES DEL DESARROLLO DE DURANGO, Y POR ESO MISMO ME ATREVO A DECIR QUE CON ESA ATENCIÓN QUE NOSOTROS LE PONEMOS SIEMPRE A LA GENTE DE LOS MUNICIPIOS, DE ESA MISMA MANERA, EL PUEBLO ESTÁ VIENDO EN NOSOTROS A LOS REALMENTE REPRESENTANTES POPULARES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS YO LES AGRADEZCO MUCHO PERO NO ES LO QUE FRANCISCO JAVIER IBARRA QUIERA AGRADECER, LO MÁS IMPORTANTE ESTÁ EN LO QUE PUEDA RECONOCER EL PUEBLO DE DURANGO POR NOSOTROS COMO NUESTRO PASO COMO LEGISLADORES AQUÍ EN ESTA CÁMARA, SÉ QUE TODO ES IMPORTANTE, SÉ QUE CADA COMPAÑERO QUE PASA AQUÍ, HACE SU MEJOR ESFUERZO POR EL BIEN DE LA GENTE DE DURANGO. Y SÉ QUE LOS OÍDOS DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SIEMPRE ESTÁN ATENTOS PARA BUSCAR EL DESARROLLO DE LA GENTE QUE LOS ENVIÓ A REPRESENTARLOS, POR ESO ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESTE PUNTO DE ACUERDO ESTOY SEGURO NO SERÁ DE NINGUNA MANERA UN LUCIMIENTO PERSONAL SERÁ PRECISAMENTE UN PUNTO DE ACUERDO, DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL CONGRESO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, LO DIGO CON TODO RESPETO, LO OBSERVO CON TODO RESPETO Y POR SUPUESTO DARÉ MI MEJOR ESFUERZO PARA QUE ASÍ SEA. POR ELLO UNA VEZ MÁS. POR ELLO UNA VEZ MÁS AGRADEZCO MUCHÍSIMO LA ATENCIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO, PERO MÁS AÚN AGRADEZCO EL PUNTO DE ACUERDO EN



42 (14:00) HORAS

BIEN DE LA GENTE, Y DECIRLES QUE QUÉ IMPORTANTE Y OBSERVO REALMENTE EL INTERÉS DE CADA UNO DE LOS QUE ME ESCUCHAN PARA BIEN DE DURANGO Y OBSERVO EL INTERÉS QUE AQUÍ Y AHORA TIENE QUE DECIRSE ALGÚN DÍA Y AHORA LE TOCÓ A FRANCISCO JAVIER IBARRA PONER UN PUNTO DE ACUERDO QUE OJALÁ Y SOLICITO EN NOMBRE DE LA GENTE. EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE LE PONGAMOS ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ESTOY SEGURO, ESTOY COMPLETAMENTE SEGURO PORQUE CONOZCO DE SU CONCIENCIA PORQUE SE DEL VALOR DE CADA UNO DE USTEDES. PORQUE SÉ DE LA ATENCIÓN QUE CADA UNO LE PRESTAMOS SIEMPRE A LAS INICIATIVAS EN BIEN DEL PUEBLO ESTOY SEGURO QUE ME HARÁN FAVOR DE APOYARME EN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON EL CUAL FINALIZO PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA **EXHORTA** DE MANERA RESPETUOSA A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES REALICEN REFORMAS AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, CON EL OBJETIVO DE REDEFINIR Y HACER EFECTIVAS LAS FACULTADES HACENDARIAS DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOGRAR UN VERDADERO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, CON ESTE EXHORTO Y SABIENDO QUE LAS LETRAS Y LAS PALABRAS NO QUEDARÁN EN EL AIRE PARA BIEN DE DURANGO, LES REITERO MUY RESPETUOSAMENTE MI AGRADECIMIENTO POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.



43

ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES REALICEN REFORMAS AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, CON EL OBJETIVO DE REDEFINIR Y HACER EFECTIVAS LAS FACULTADES HACENDARIAS DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOGRAR UN VERDADERO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor



44 (14:00) HORAS

ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

CON EL TEMA "REZAGO LEGISLATIVO Y COOPERACIÓN ENTRE PODERES,", EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.





45

ACTA DE LA SESIÓN del 14 de Diciembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(14:00) HORAS

ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: DIPUTADO LUIS **COMPAÑERAS** COMPAÑEROS DIPUTADOS DESEO EN PRIMER TÉRMINO SEÑALAR QUE, A UNAS HORAS, A UN DÍA DE QUE CONCLUYA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DESDE MI PUNTO DE VISTA NO PODEMOS SENTIRNOS LOS DIPUTADOS SATISFECHOS POR EL TRABAJO QUE DURANTE ESTE PERIODO LEGISLATIVO ALCANZAMOS A REALIZAR, SI BIEN ES CIERTO SE HAN TENIDO AVANCES, SE HA MEJORADO EL TRABAJO LEGISLATIVO. AÚN TENEMOS MUCHAS DEFICIENCIAS. AÚN FALTA QUE SESIONEMOS MÁS EN COMISIONES AÚN REQUERIMOS AGILIZAR MÁS LAS DISCUSIONES Y VOTACIONES PARA A TRAER ASUNTOS DE PRIMER ORDEN AL PLENO Y AÚN CONTAMOS CON UN **INSTITUTO** DE **INVESTIGACIONES JURÍDICAS ESTUDIOS** LEGISLATIVOS CARENTE DE LOS ELEMENTOS, DEL EQUIPO, DEL PERSONAL Y DE LOS INSTRUMENTOS BÁSICOS PARA QUE REALICE MEJOR Y ADECUADAMENTE SU FUNCIÓN, DURANTE ESTAS ÚLTIMAS SEMANAS HEMOS SIDO SEÑALADOS POR LA OPINIÓN PÚBLICA DE SER LOS DIPUTADOS ACREEDORES A SALARIOS DIGNOS Y A AGUINALDOS QUE INCLUSIVE HAN SIDO CUESTIONADOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR LA POBLACIÓN EN GENERAL Y NO PODEMOS ESTAR CONFORMES CON TAN SÓLO DECIR QUE VAMOS AVANZANDO O SENTIR QUE VAMOS CAMINANDO Y QUE YA MEJORAMOS EN LAS ALGUNOS ASPECTOS HABIENDO EN LO GENERAL CON SUS HONROSAS EXCEPCIONES UN REZAGO AHORA SÍ REZAGO EN MATERIA





46 (14:00) HORAS

LEGISLATIVA, EL AÑO PASADO TAMBIÉN SE HABLÓ DE LO MISMO CUANDO TERMINABA 2010 PERO SE JUSTIFICABA QUE LA LEGISLATURA ACABABA DE INICIAR SE ENTENDÍA QUE APENAS ERAN TRES MESES Y MEDIO ESCASOS DE TRABAJO PERO AL DÍA DE HOY A ESTA FECHA YA TENEMOS POCO MENOS DE LA MITAD DE LO QUE HABRÁ DE DURAR ESTA LEGISLATURA Y NO ES CULPA DE TODOS PERO A LA VEZ SI SOMOS RESPONSABLES TODOS PORQUE SON MUCHOS ASPECTOS LOS QUE TIENEN QUE RESOLVERSE Y MEJORARSE PARA QUE DIGNIFIQUEMOS, PROFESIONALICEMOS Y REALMENTE HAGAMOS UN BUEN TRABAJO LEGISLATIVO. NO SE TRATA DE LEGISLAR POR LEGISLAR NO SE TRATA TAMPOCO DE ACUMULAR LEYES TAN SÓLO POR LLENAR DE LEYES EN TODAS LAS MATERIAS A NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO SI SE TRATA DE QUE LAS QUE HAGAMOS ASÍ SEAN LAS POCAS O LAS MENOS, LAS HAGAMOS BIEN Y CON CALIDAD Y ESTOS ÚLTIMOS DÍAS VEMOS CÓMO QUEREMOS A LAS QUINCE PARA LAS DOCE RESOLVER E INCORPORAR LOS PENDIENTES Y HASTA SESIONAR DOS O TRES VECES POR DÍA, PARA ALCANZAR A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS LEYES Y EN TODO EL DEBIDO PROCESO LEGISLATIVO QUE COMPRENDE DESDE LA PRESENTACIÓN, PRIMERA LECTURA. SEGUNDA LECTURA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA VOTACIÓN Y TODO LO QUE CONCIERNE AL TRABAJO QUE TENEMOS QUE HACER Y SIEMPRE DEJAMOS PARA EL FINAL LOS TEMAS Y ESTOY SEGURO DE QUE AUNQUE NO LO RECONOZCAMOS NO QUISE DEJAR PASAR ESTE MOMENTO DE VENIR A LA TRIBUNA CADA UNO EN NUESTRO INTERIOR SABEMOS LO QUE HEMOS ALCANZADO Y LO QUE



47 (14:00) HORAS

TENEMOS PENDIENTE POR HACER Y CADA UNO EN NUESTRO INTERIOR TAMBIÉN SABE QUE HAY ASUNTOS QUE NO PUDIERON SALIR O BIEN PORQUE NO LOS EMPUJAMOS A TIEMPO, PORQUE NO EXCITAMOS A LAS COMISIONES A QUE DISCUTIERAN EL TEMA, O BIEN PORQUE POLÍTICAMENTE SE NOS PUDO HABER DICHO QUE NO ERA EL MOMENTO OPORTUNO O QUE QUEDABA PENDIENTE PARA DESPUÉS. POR PARTE DE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO NUESTRO PARTIDO. O ALGUNA DE LAS COMISIONES DEL CONGRESO, YO SÉ QUE CADA UNO TRAE ALGÚN TEMA QUE NO HA PODIDO, NO PORQUE NO HAYA QUERIDO, PORQUE NO HA PODIDO ATERRIZAR, ESTOY SEGURO Y EMPEZAMOS ACERCARNOS A LA MITAD DE NUESTRO MANDATO Y DESPUÉS DE ESE TIEMPO COMENZARÁ LA FRUSTRACIÓN DE SABERSE DIPUTADO QUE VINO A LA LEGISLATURA QUE TUVO LA OPORTUNIDAD DE HACER ALGO QUE TUVO EN SUS MANOS PELEAR, EMPUJAR, IMPULSAR Y NO PERMITIR QUE NO SALIERAN SUS TEMAS, E IRNOS NO SÉ SI CON LA FRENTE EN ALTO O CON LA VERGÜENZA DE HABER PASADO TRES AÑOS POR UN MEJOR CONGRESO EN EL QUE NO PUDIMOS HACER LO MÍNIMO A LO QUE NOS COMPROMETIMOS EN **PRESENTAMOS** CAMPAÑA 0 CUANDO **NUESTRAS AGENDAS** LEGISLATIVAS HAY QUE RECONOCERLO QUIZÁS SEA UN EJERCICIO DE AUTOCRITICA Y ME INCLUYO POR SUPUESTO PERO ME PARECE QUE TENEMOS QUE PENSAR PARA EL FUTURO EN HACER MEJOR NUESTRO TRABAJO, TODOS INSISTO CON HONROSAS EXCEPCIONES, TENEMOS MUCHO QUE HACER TAMBIÉN. PARA QUE ESTE CONGRESO SEA. UN MEJOR CONGRESO, PERO TENEMOS TAMBIÉN, TENEMOS TAMBIÉN QUE EXPLICARLE MEJOR A LA SOCIEDAD CUÁL ES EL TRABAJO





48 (14:00) HORAS

LEGISLATIVO, PORQUE SE NOS JUZGA TAMBIÉN INDEBIDAMENTE, SE NOS DICE QUE NO TRABAJAMOS SUFICIENTE COMO SI HACER LEYES FUERA UN ASUNTO DE AGARRAR UNA HOJA DE PAPEL Y PONERNOS A HACER PLANAS COMO EN LA ESCUELA Y ACABARLAS Y ENTREGARLAS, NO, LA CONFECCIÓN DE LA LEY, REQUIERE ESTUDIO, MESURA, DERECHO COMPARADO DISCUSIÓN PERO NOSOTROS HEMOS CAUSADO ESE REZAGO CON ESE CÚMULO DE TRABAJO QUE HOY TENEMOS POR QUÉ HEMOS SIDO MUY PRO ACTIVOS EN LA **PRESENTACIÓN** DE INICIATIVAS, MÁS Α **VECES ESTAMOS** PREOCUPADOS POR VER CUANTAS INICIATIVAS HEMOS PRESENTADO PARA LA ESTADÍSTICA PORQUE AL FINAL ES LO QUE REFLEJAN LOS MEDIOS Y LO DIGO EN PLENO RESPETO A TODOS, QUE TRATAR DE SER UNA O DOS O TRES Y QUE SALGAN PARA QUÉ PRESENTAMOS 20 30 O 40 INICIATIVAS SINO VAN A SALIR NI CINCO Y NOSOTROS MISMOS NOS HEMOS METIDO EN ESE CALLEJÓN EN DONDE SUBIMOS Y SUBIMOS Y VENIMOS Y VENIMOS A LA TRIBUNA Y PRESENTAMOS MUCHAS INICIATIVAS Y MUCHAS DE LAS VECES AHÍ SE QUEDAN GUARDADAS EN EL TINTERO, EN LA CONGELADORA SIN DISCUTIRSE Y POCOS SOMOS LOS QUE INSISTIMOS LOS QUE CABILDEAN Y LOS QUE NEGOCIAMOS PARA QUE SALGA ALGUNA DE ESTAS CUANDO MENOS. ENTONCES ME PARECE QUE TENEMOS QUE REFLEXIONAR EN LA SEGUNDA MITAD DE LA LEGISLATURA SE SEGUIMOS PRESENTANDO INICIATIVAS NOMÁS POR ACUMULAR Y DARNOS MÁS TRABAJO QUE NO PODEMOS ACABAR, O SI NOS DEDICAMOS MEJOR A ESTUDIAR. DISCUTIR Y A DICTAMINAR LO QUE YA TENEMOS HAY CERCA DE 300 INICIATIVAS Y POR RAZONES DE COMPLEJIDAD Y HASTA DE CONTRAPOSICIÓN A LA NORMA





49 (14:00) HORAS

FEDERAL Y AL ENCUADRAMIENTO GLOBAL DE LA NORMA EN UN ESTADO DE DERECHO AHÍ SE HAN QUEDADO PENDIENTES TEMAS COMO EL BULLYNG, O TEMAS COMO LA OBESIDAD O TEMAS COMO EL DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN A LA QUE YO CONVOQUE, QUE SE FORMARÁ UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE REVISARÁ LA CONVENIENCIA O NO DE HACER UN NUEVO MARCO JURÍDICO O LA REFORMA POLÍTICA EN DONDE HAY MUCHAS INICIATIVAS ACUMULADAS EN DISTINTAS COMISIONES PARA TEMAS DE CARÁCTER POLÍTICO Y ELECTORAL. QUE COMO NO ES AÑO ELECTORAL EL QUE VIENE AHÍ QUEDARÁN PARA DESPUÉS Y OTRA VEZ VOLVERÁN A ESTARSE DISCUTIENDO QUINCE PARA LAS DOCE, CUANDO EN EL AÑO QUE ENTRA TENGAMOS YA ENCIMA EN OCTUBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL QUE INICIA FORMALMENTE, O COMO LAS DEL CAMPO, QUE CONVOCARON FOROS INCLUSIVE PARA QUE PUDIÉRAMOS HABER APROBADO, O COMO TANTAS Y TANTAS Y TANTAS OTRAS COMO LA EXTINCIÓN DE DOMINIO EN MATERIA DE JUSTICIA O LAS REFORMAS PENAL PENALES CON LAS ADECUACIONES A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTES O LA NUEVA LEY DE TRANSPORTES QUE SIGUE LEGISLATURA TRAS LEGISLATURA DURMIENDO EL SUEÑO DE LOS JUSTOS, AHÍ ESTÁN LOS TEMAS EH, TRABAJO HAY MUCHO, Y NOS SEGUIMOS DANDO MÁS TRABAJO CADA VEZ QUE SUBIMOS INICIATIVAS, Y NO LES DAMOS EL SEGUIMIENTO PARA QUE TENGAN PARA QUE REALMENTE Y SE MATERIALICEN EN NORMAS QUE LES SIRVAN REALMENTE A LA SOCIEDAD. QUE LE SIRVAN A LA GENTE. PERO FINALMENTE ADEMÁS QUIERO DECIR QUE NI HE RENUNCIADO A MI ACTITUD CRÍTICA NI HE DEJADO DE SER RELEVANTES EL DIPUTADO QUE LEVANTE LA VOZ Y





50 (14:00) HORAS

DIGA LO QUE PIENSA LO QUE SIENTE Y LO EXPRESE CON LIBERTAD NI HE PENSADO EN NINGÚN MOMENTO EN ABANDONAR ESE ESTILO QUE EN LO PERSONAL ME HA CARACTERIZADO, DURANTE ESTE PERÍODO DE MANERA INTENCIONAL Y ESTÁ POR CONCLUIR MAÑANA, YO NO PRESENTÉ NINGUNA INICIATIVA DE MANERA INTENCIONAL. PORQUE QUISE AVANZAR EN EL TRABAJO DE LAS COMISIONES Y EN LAS QUE YA HABÍA PRESENTADO DE MANERA INTENCIONAL NO QUISE TAMPOCO SE ME TACHARÁ DE PROTAGONISTA Y ABANDONÉ EL USO DE LA TRIBUNA DURANTE ESTE PERIODO PARA HACER PRONUNCIAMIENTOS, Y NO ESE ABANDONO. SEGUÍ **TENIENDO** QUE **SUBIR** OCASIONALMENTE A LA TRIBUNA A PRECISAR ALGO Y A DEFENDER MI PUNTO DE VISTA Y MI DERECHO COMO LEGISLADOR PERO HOY QUE TERMINE EL PERIODO PUEDO DECIR SI DE INICIATIVAS SE TRATABA PODÍAMOS HABER PRESENTADO MUCHAS, SI DE FOTOS DE ACUERDO PRONUNCIAMIENTOS SE OCUPABA HABÍAMOS PODIDO PRESENTAR MUCHOS PERO MIS REFLEXIÓN ES AL FINAL DEL DÍA A UNAS HORAS, QUÉ HACEMOS PARA MEJORAR EL TRABAJO Y LA **IMAGEN LEGISLADORES** QUE **SEGUIMOS** COMO **TENIENDO** DESAFORTUNADAMENTE PORQUE NO HEMOS TAMPOCO O A LA MEJOR LO HEMOS HECHO Y NO LO HEMOS LOGRADO EXPLICAR QUE TAMBIÉN PUES PERMÍTANME HASTA EN SON DE BROMA, PUES NO SON ENCHILADAS, ES LA LEY QUE UNA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE SÍ ES UNA SERÍA MUY INTERESANTE PERO ES COMPLEJA, PUEDES SI NO LEGISLAS BIEN. POR EJEMPLO YO ESTOY PONIENDO UN SOLO EJEMPLO QUITARLE UN BIEN A UNA PERSONA QUE NO ESTÁ DEDICADA A ACTIVIDADES ILÍCITAS Y PERDER HASTA SU PATRIMONIO, O SEA ES



51 (14:00) HORAS

DELICADA LA TAREA LEGISLATIVA NO ES UN ASUNTO SENCILLO SIN EMBARGO A VECES NOS CATALOGAN NOS CLASIFICAN, Y NOS CRITICAN POR CUANTO HACEMOS, POR CUANTO PRESENTAMOS, POR CUANTO DICTAMINAMOS POR CUANTO DECIMOS PERO AL FINAL LO CIERTO QUE HAY UN CÚMULO DE TRABAJO Y DE TEMAS QUE TENEMOS EN MUCHOS DE LOS CASOS, TODO EL AÑO DISCUTIENDO Y NO PUDIERON SALIR TERMINO EN LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES QUE PRESIDO, HICE UN PROGRAMA DURANTE EL ÚLTIMO MES PARA IRNOS AL RECESO Y LE CONSTA A LA DIPUTADA MURGUÍA LE CONSTA EL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES Y LE CONSTA AL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA Y AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA QUE LO INTENTAMOS, LO HICIMOS PARA IRNOS AL PERIODO DE RECESO SIN CARGA, SIN CASI NINGÚN PENDIENTE CASI CERO REZAGO SALVO CINCO INICIATIVAS QUE VAN A UN PAQUETE POLÍTICO QUE SIGO ESPERANDO A VER CUANDO SE ACUERDA ENTRE LOS GRUPOS FRACCIONES Y REPRESENTACIONES QUE SE IMPULSE Y SE HAGA CON LA REFORMA POLÍTICA TODAS LAS DEMÁS DEBIERON DE HABER QUEDADO DICTAMINADAS Y VOTADAS EN ESTE PLENO, PERO DEBO DECIRLO TAMBIÉN NO HUBO LA COOPERACIÓN SUFICIENTE ENTRE PODERES, A UNAS HORAS Y DESPUÉS DE HABER INSISTIDO DURANTE VARIAS SEMANAS ANTE EL PODER EJECUTIVO Y ANTE EL PODER JUDICIAL PARA QUE ENTREGARAN LAS OPINIONES QUE LA CONSTITUCIÓN **OBLIGA CASO** ΕN EL DE LAS **REFORMAS** CONSTITUCIONALES. ES HORA DE QUE NO LAS PODEMOS RECIBIR. Y NO ES JUSTO QUE EN LAS ESTADÍSTICAS Y EN LO QUE SALGAMOS HACIA AFUERA DECIR QUE HICIMOS AHÍ APAREZCA QUE TRAEMOS



52 (14:00) HORAS

TODAVÍA CERCA DE 19 INICIATIVAS REZAGADAS QUE YA FUERON DISCUTIDAS EN LA COMISIÓN QUE PRÁCTICAMENTE YA SE ACORDÓ EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN QUE YA SABEMOS CÓMO QUEREMOS QUE VAYAN PERO QUE NO PUEDEN SER VOTADAS EN ESTE PLENO PORQUE DESPUÉS DE UN MES NO ESTÁN LAS OPINIONES DE LOS OTROS PODERES Y ESO NO ES JUSTO PARA EL PODER LEGISLATIVO. LE PEDIMOS DESDE AQUÍ RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL EN QUIENES SEGURAMENTE A VECES NO ES SU RESPONSABILIDAD PERSONAL SINO LA DE QUIENES SE OCUPAN DE ESTOS ASUNTOS EN SUS PODERES. SEAN MÁS COOPERADORES Y CON ESTO TERMINO PRESIDENTE. COOPEREN EL LEGISLATIVO COMO **NOSOTROS** MEJOR CON SIEMPRE MANERA VELOZ, SOBRETODO CUANDO EL COOPERAMOS DE EJECUTIVO NOS PIDE ALGO QUE LE INTERESA, Y ENTRE PODERES IGUALES Y ENTRE EQUILIBRIO Y SEPARACIÓN DE UN ESTADO DE DERECHO, EL MISMO RESPETO NOS MERECEMOS UNOS A OTROS Y ME PARECE QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE ESTE TRÁMITE EN AMBOS PODERES LE ESTÁN FALLANDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, PERO SOBRE TODO A ESTA LEGISLATURA Y AL PUEBLO DE LA OJALÁ PODAMOS EN EL FUTURO DECIR QUE ESTAMOS MEJOR ES CUANTO.

PRESIDENTE: ¿ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE



53 (14:00) HORAS

CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA EL DÍA DE MAÑANA JUEVES (15)

QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2011, A LAS (11:00) HORAS, DAMOS FE.------

## DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA PRESIDENTE

## DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ SECRETARIO

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ SECRETARIO